COPIA CERTIFICADA

0000002

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DORICO S.A..- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de este cantón, comparecen los señores JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, e Ingeniero FERNANDO FLORES MARIN, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, ambos a nombre y en representación de la Compañía DORICO S.A., en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, conforme lo acreditan con las copias de sus Nombramientos debidamente aceptados, inscritos y vigentes que me presentan y que se agregarán al final de esta escritura, como documentos habilitantes, quienes además, intervienen con la debida autorización de la Junta General de Accionistas de dicha empresa, según consta del Acta cuya copia certificada me exhiben y que

se insertará como documento habilitante al final de esta Matriz; los comparecientes son de nacionalidad mexicana y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta que es del tenor siguiente: "SEMOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Otorga la presente escritura pública la CompaÑía DORICO S.A., en la interpuesta persona de sus Presidente y Gerente, representantes legales conjuntos, JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ e Ingeniero Comercial FERNANDO FLORES MARIN, plenamente facultados por la Junta General de Accionistas de su representada, celebrada el día quince de octubre de mil novecientos

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. [illegible]rma
Plaz[illegible]de
Ga[illegible]a

noventa y seis.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE:** A) La Compañía DORICO S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con domicilio en la ciudad de QUITO, con un plazo de CINCUENTA AÑOS a partir de la inscripción de su Contrato Constitutivo en el Registro Mercantil del cantón Quito y con un capital social de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (S/.17'000.000,oo) dividido en UN MIL SETECIENTAS (1.700) acciones, ordinarias y nominativas, numeradas del Cero Cero Uno a la Mil Setecientos, de un valor de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,oo) cada una de ellas.- El Contrato Constitutivo de la Compañía DORICO S.A., se inscribió bajo el número mil doscientos cuarenta y cinco del Registro Mercantil de Quito, tomo ciento catorce, bajo el número catorce mil doscientos ochenta y ocho del Repertorio, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres; B) En la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía DORICO S.A., celebrada el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, se resolvió

unánimemente cambiar su domicilio desde la ciudad de QUITO a la ciudad de GUAYAQUIL, reformando el Estatuto Social en el Articulo correspondiente al domicilio como se señala más adelante y autorizando a sus personeros para otorgar la presente Escritura Pública.-

CLAUSULA CUARTA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, los señores JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ y el Ingeniero FERNANDO FLORES MARIN, en sus calidades de Presidente y Gerente y representantes legales conjuntos de la Compañía DORICO S.A., plenamente facultados para este acto por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y seis, declaran: A) Que el domicilio de la Compañía DORICO S.A., establecido en la ciudad de QUITO según su Contrato Constitutivo de la Compañía, se lo traslada a la ciudad de GUAYAQUIL; B) Que el Estatuto Social de la Compañía DORICO S.A., se reforma en la parte correspondiente al cambio producido, esto es, en el Articulo SEGUNDO con el texto que reza del Acta de Junta General del quince de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

Dorico S.A.

Guayaquil No. 1699
1er. piso (altos del Cine Alhambra)
Teléfonos: 514608 - 513679

Quito - Ecuador

Apartado No 713
Télex: 9304 PELIMEX ED
Cable: PELIMEX

Quito, 1º de octubre de 1.996

Señor Ingeniero:
JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía DORICO S.A. (en su sesión celebrada el día de hoy), ha tenido el acierto de REELEGIRLO a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de 3 AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social, entre las que se encuentra la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera conjunta con el Gerente.

El estatuto social consta en la escritura pública otorgada ante la NOTARIA DECIMA TERCERA del Cantón Quito, el 25 de Noviembre de 1.983. inscrita en el Registro de Propiedad Horizontal del mismo cantón, el día 26 de Diciembre de 1.983. tomo 21.

Atentamente,

MARIA AUXILIADORA JIMENEZ DE GONZALEZ
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DORICO S.A., PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO.

ING. JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Quito, 1º de octubre de 1.996

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6065 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Pag. a - 3 OCT. 1996
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

De conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de una foja, es exacta al documento original que tambien se me exhibe.- Guayaquil, 19 de Noviembre de 1996.-

Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA PUBLICA
República del Ecuador
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

QUITO, 20 DE NOVIEMBRE DE 1.995

SENOR
FERNANDO EDMUNDO FLORES MARIN
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLEME INFORMARLE QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DORICO S.A., CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE ELEGIR A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPANIA, POR EL PERIODO DE TRES ANOS. EN REEMPLAZO DEL SENOR LUIS VALAREZO HERNANDEZ.

LA COMPANIA DORICO S.A., SE CONSTITUYO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.983, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL 26 DE DICIEMBRE DE 1.983, TOMO 21.

MUY ATENTAMENTE,

MARIA AUXILIADORA JIMENEZ DE GONZALEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: ACEPTO EL ~~CARGO~~ PARA EL QUE HE SIDO ELEGIDO SEGUN NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
QUITO, 20 DE NOVIEMBRE DE 1.995

SR. FERNANDO EDMUNDO FLORES MARIN
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 455 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 10 ENE. 1996
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DORICO S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo las dieciseis horas treinta minutos, y encontrándose reunidos en la oficina del primer piso del inmueble signado con el número ochocientos veintitres de la Avenida Nueve de Octubre y representados como se encuentran, todos los accionistas de la compañía DORICO S.A. señores: Angel Remigio González, representado por la carta poder que se adjunta, conferida a favor de la señora Maria Auxiliadora para que actúe con amplias facultades, propietario de un mil seiscientas noventa y seis acciones, la misma señora María Auxiliadora Jimenez de González, propietaria de una acción, José Luis Gonzalez Gonzalez, propietario de una acción, Luis Eduardo Jimenez Alvarado propietario de una acción y Silvia Jimenez Alvarado, propietaria de una acción, todas las acciones de un valor de diez mil sucres cada una de ellas, resolvieron unanimemente constituirse en junta general de accionistas, en esta ciudad, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre el cambio de domicilio principal de la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A. Al efecto, preside la junta el presidente de la compañía don José Luis Gonzalez Gonzalez y encontrándose también presente el Ing. Fernando Flores Marín, gerente de la compañía, asume la secretaría de la junta. El presidente de la Junta se dirige a la misma y dice: "Señores accionistas: Esta junta tiene por objeto resolver sobre el cambio del domicilio principal de la compañía, establecido, en el contrato constitutivo, en la ciudad de Quito toda vez que se ha tratado previamente entre todos los accionistas la necesidad de hacerlo, trasladándolo a esta ciudad de Guayaquil, domicilio permanente de todos sus accionistas y de sus administradores, cambio necesario pese a que existen bienes de la compañía localizados en la misma ciudad de Quito. De esta forma solicito que esta junta se pronuncie por el tema que nos compete y tome las medidas necesarias para su ejecución . En éste estado la junta entra en deliberaciones y por unanimidad de los votos concurrentes a ésta junta, que representa la totalidad del capital social, y en atención a la exposición del presidente resuelve: **PRIMERO:** Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad

de Guayaquil; **SEGUNDO:** Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo segundo el mismo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO:** La cmpañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, más, con autorización de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales o agencias en cualesquier lugar del país o del exterior". La junta general, en la misma forma unánime de votos dispone que los presidente y gerente de la compañía, en sus calidades de representantes legales conjuntos suscriban la escritura pública correspondiente al acto jurídico que se ha resuelto en esta junta y finalmente, dispone que la carta-poder otorgada por el accionista Angel Remigio Gozález a favor de la Sra. Ma. Auxiliadora J. de González para representarlo en esta junta sea agregado al expediente de esta junta. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluído el receso se dá lectura en alta voz el acta elaborada la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, dándose por terminada.- **f)** Jose Luis González González.- **f)** Ma. Auxiliadora Jimenez de González.- **f)** Luis Eduardo Jimenez Alvarado.- **f)** Silvia Jimenez Alvarado.- **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Octubre 15 de 1996

.....

Ing. Com. FENANDO FLORES MARIN

GERENTE - SECRETARIO

la presente Escritura Pública.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- Registro número Mil cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Guayaquil".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura, las copias de los Nombramientos de los representantes legales de la compañía DORICO S.A.; y la copia certificada del Acta respectiva autorizando la intervención en este acto de sus representantes legales.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de Gnía

p. Cia. DORICO S.A.

f) Sr. JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

Presidente

C.C.# 0911189926-4

C.V.# Ciudadano mexicano

R.U.C.# 1790614255001

f) Sr. Ing. FERNANDO FLORES MARIN

Gerente

C.C.# 09-0330774-2

C.V.# 226-148

Se otorgó ante mí, en fé de ello confia esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útilles, en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposicion contenida en el articulo segundo de la resolución # 97-1-1-1-0462, de fecha 27 de febrero de 1997, emitida por el Intendente de Companias de Quito de la Superintendencia de Companias, al margen de la matriz de fecha 19 de noviembre de 1996, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia .- Guayaquil, 10 de marzo de 1997.-

Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

RA -

ZON : Tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DORICO S.A. de veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochonta y tres, la Resolución No. 97.1.1.1.0462 de veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Doctor Ivan Carvallo Macías Intendente de Compañías de Quito, sobre el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la citada compañía. - Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete .-

miguel a. altamirano A.

EL NOTARIO : DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97.1.1.1.0462, dictada el 27 de Febrero de 1.997, por el Intendente de Compañías de Quito, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO a GUAYAQUIL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada DORICO S. A., de fojas 17.832 a 17.843, número 4.986 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.308 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo treinta i uno de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO CER-
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Marzo treinta i uno de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía denominada DORICO S. A. .- Guayaquil, Marzo treinta i uno de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 61.420.=

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha se tomó al margen de la inscripción número 1245 del Registro Mercantil de veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres,a fs 2950 vta.tomo 114,lo referente al Cambio de Domicilio de Quito a Guayaquil y la Reforma de Estatutos de la Compañía " DORICO S.A.", mediante Escritura Pública,otorgada el 19 de noviembre de 1996,ante la Notaría DECIMA TERCERA del cantón Guayaquil Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA ..- Aprobada en Resolución número CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DEL SR.INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 27 DE FEBRERO DE 1997.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución.- Quito,a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdo.-